



Resolución N° 673/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **6/2/2017**

Nro. de Expediente: **2016-5010-98-000215**

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1047-PU/16 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5211- Ingeniero/a Civil perfil Hidráulico/Ambiental y/o 5214- Ingeniero/a Químico/a, con destino al Departamento de Movilidad.**

Montevideo, 6 de Febrero de 2017.-

VISTO: que por Resolución N° 3031/16 de fecha 4 de julio de 2016 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1047-PU/16, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5211-Ingeniero/a Civil perfil Hidráulico/Ambiental y/o 5214-Ingeniero/a Químico/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, con destino al Departamento de Movilidad;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1047-PU/16, dispuesto por Resolución N° 3031/16 de fecha 4 de julio de 2016 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5211- Ingeniero/a Civil perfil Hidráulico/Ambiental y/o 5214- Ingeniero/a Químico/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, con destino al Departamento de Movilidad, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

Posición Nombre Cédula

1 CECILIA MAROÑAS 3.735.396

2 FLORENCIA GALLO 4.057.887

- 3 RODRIGO IGLESIAS 1.884.782
- 4 DAMIÁN MURRO 1.947.944
- 5 LUCÍA SANTEUGINI 4.367.438
- 6 ANA TERZANO 2.888.673
- 7 TANIA AZCARATE 4.734.921
- 8 FLORENCIA MORENO 3.327.784
- 9 ANALIA SUÁREZ 4.672.312
- 10 PABLO CASTRO 4.194.202.-

2°.-Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por el término de 6 (seis) meses, por un período de prueba y sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.-Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

4°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana, a la Unidad Centro de Formación y Estudios y pase a la Unidad Selección y

Carrera Funcional.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITCH, Secretario General.-

